



VISTO:

El Expediente N° 001047-2024-022159, su proveído N° D3025-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado a la aprobación de modificaciones en la fase de ejecución del Expediente Técnico para la "Adquisición de Equipamiento Suplementario para el Hospital II-2 de Jaén" con CUI N° 2113029", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual en su artículo 17 numeral 17.8 establece que, *"Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas"*;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 192-2022-GR.CAJ/PROREGION/DE, de fecha 12 de agosto del 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la "Adquisición de Equipamiento Suplementario para el Hospital II-2 de Jaén", en donde se considera la adquisición de 61 bienes, con un monto referencial ascendiente a S/16'187,677.26;

Que, mediante Informe N° 28-2024-GR.CAJ/PROREGION/DE de fecha 02 de febrero del 2024, la Unidad Ejecutora Programas Regionales (PROREGION); **se recomendó agregar como Unidad Co-Ejecutora de Inversiones al Hospital General de Jaén**, para la ejecución del proyecto de inversión "Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén"; cuyo alcance de su participación consistiría en la adquisición del equipamiento del proyecto, pendiente de compra por un monto de once millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos ocho con 68/100 soles (S/11'242.808.68)

Que, habiéndose considerado al Hospital General de Jaén como co-ejecutor del Proyecto "Construcción e Implementación del Hospital II-2 de Jaén" con CUI 2113029, mediante Informe N° D414-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/UFOMIEH emitido por la Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento Hospitalario del Hospital General de Jaén, sustenta su propuesta en base a la norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", para el equipamiento biomédico necesario por ambientes y brindar servicios en la Unidades Productoras de Servicios en Salud;;

Asimismo, a través del informe antes indicado, también se emite el sustento técnico para la exclusión de equipamiento del Hospital General de Jaén, toda vez que, los equipos que se detallarán en la





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

parte resolutive, ya han sido adquiridos, habiendo quedado satisfecha la necesidad por parte de las áreas solicitantes;

Que, mediante Informe N° D92-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/OPPE de fecha 09 de agosto del 2024, la Oficina de Presupuesto y Planeamiento Estratégico, concluye que: *"debido a las necesidades asistenciales y técnicas expuestas en el presente Informe Técnico, se debe realizar la modificación del Expediente Técnico: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO SUPLEMENTARIO PARA EL HOSPITAL II-2 DE JAÉN", para ser registrado por la UEI del HOSPITAL GENERAL DE JAÉN (UEIGRCJ008), en su calidad de Coejectora del proyecto de CUI N° 2113029; para su correspondiente ejecución del gasto, el que consta de 67 bienes, con un monto referencial actualizado ascendente a S/. 11,242,809.00 DE SOLES (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES), al mes de julio 2024";*

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones N° 001-2019-EF/63.01, establece en el numeral 33.2 del artículo 33 que, **"Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión"**;

Por las consideraciones anotadas, contado con los vistos correspondiente; la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la modificación del Expediente Técnico "Adquisición de Equipamiento Suplementario para el Hospital II-2 de Jaén" – CUI: 2113029, por la necesidad actual de adquirir 67 bienes, con un presupuesto total de S/11'242,809.00 (Once millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos nueve con 00/100 soles), según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UND	COSTO TOTAL
01	Lavadora Electrica Industrial de 50 kg /	1	S/ 415,000.00	S/ 415,000.00
02	Máquina de Anestesia Electronica con Monitoreo Avanzado	2	S/ 412,000.00	S/ 824,000.00
03	Faccoemulsificador	1	S/ 490,361.63	S/ 490,361.63
04	angiógrafo- tomografo de coherencia optica	1	S/ 773,731.67	S/ 773,731.67
05	Lavadora Desinfectora	1	S/ 444,990.00	S/ 444,990.00
06	Biometro	1	S/ 408,003.46	S/ 408,003.46
07	Paquimetro Ultrasonico	1	S/ 72,743.70	S/ 72,743.70
08	Microscopio Especular	1	S/ 113,310.00	S/ 113,310.00
09	Timpanómetro-Impedanciometro	1	S/ 71,397.52	S/ 71,397.52
10	Cabina Macroscopia	1	S/ 282,333.33	S/ 282,333.33
11	Analizador de Bateria	1	S/ 52,854.45	S/ 52,854.45
12	FibroscoPIO - BroncofibroscoPIO (caña)	1	S/ 102,000.00	S/ 102,000.00
13	Equipo para Prueba de Esfuerzo Computarizado-Plataforma de Fuerza	1	S/ 196,650.00	S/ 196,650.00
14	Electromiografo	1	S/ 395,900.00	S/ 395,900.00
15	Duodenoscopia	1	S/ 225,550.00	S/ 225,550.00
16	Ecógrafo Portátil	1	S/ 250,000.00	S/ 250,000.00

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

17	Ecógrafo Doppler Color 4D	1	S/ 543,141.62	S/ 543,141.62
18	Ecógrafo Portátil	1	S/ 250,000.00	S/ 250,000.00
19	Ecógrafo Portátil	1	S/ 250,000.00	S/ 250,000.00
20	Ecógrafo Doppler color 3D	1	S/ 420,000.00	S/ 420,000.00
21	Ecógrafo Portátil	1	S/ 250,000.00	S/ 250,000.00
22	Ecógrafo para Evaluación Musculo Esquelético	2	S/ 250,000.00	S/ 500,000.00
23	Máquina de Anestesia	2	S/ 340,000.00	S/ 680,000.00
24	Lavadora de 25kl	2	S/ 120,000.00	S/ 240,000.00
25	Gastroscoپیو	1	S/ 200,000.00	S/ 200,000.00
26	Fibroscoپیو - Broncofibroscoپیو (caña)	1	S/ 180,000.00	S/ 180,000.00
27	Equipo de Hemodiálisis	2	S/ 221,000.00	S/ 442,000.00
28	Monitor de Funciones Vitales de 03 parámetros	10	S/ 8,000.00	S/ 80,000.00
29	Monitor de Funciones Vitales de 03 parámetros	4	S/ 8,000.00	S/ 32,000.00
30	Monitor de Funciones Vitales de 03 parámetros	4	S/ 8,000.00	S/ 32,000.00
31	Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor Vertical de 30 litros	1	S/ 1,033,141.62	S/ 1,033,141.62
32	Ecocardiógrafo Doppler	1	S/ 690,000.00	S/ 690,000.00
33	Cama Camilla Multipropósito	10	S/ 10,000.00	S/ 100,000.00
34	Cámara Ocular para Microscopio Trinocular	1	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00
35	Portador de Gasa	2	S/ 13,000.00	S/ 26,000.00
TOTAL		67	S/9'676,809.00	S/11'242,809.00

ARTÍCULO SEGUNDO: EXCLUIR los siguientes equipos, que formaban parte de la aprobación inicial del Expediente Técnico "Adquisición de Equipamiento Suplementario para el Hospital II-2 De Jaén" – CUI: 2113029

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUSTENTO
01	Torre de Broncofibroscoپیو	1	Se suprime al no ser necesario contar con una torre completa.
02	Lensómetro	1	El HGJ ya cuenta con dicho equipo.
03	Torre Colangiopancreatografía	1	Se suprime al no ser necesario contar con una torre completa.
04	Lavador Automático de Endoscopios	1	Se suprime al no ser necesario contar con una torre completa.
05	Fuente de Alimentación DC	1	El HGJ ya cuenta con dicho equipo.
06	Simulador Fetal	1	El HGJ ya cuenta con dicho equipo.
07	Medidor de Radiación	1	Deja de persistir la necesidad en vista que los equipos de alta tecnología, contarán con un servicio de mantenimiento especializado.
08	Mamógrafo Digital	1	El HGJ ya cuenta con dicho equipo.
09	Cabina de Flujo Laminar	1	El HGJ, ya cuenta con dicho equipo.
10	Sillon Confortable	7	El HGJ, ya cuenta con dicho equipo.
11	Banco Taburete de Madera	5	Se suprime debido a que, el HGJ, ya cuenta con estos bienes, por tanto, la necesidad ya ha sido satisfecha.
12	Cilindro de Plástico	67	
13	Escalera de Aluminio de Tijera de 3 Pasos	6	
14	Papelera de Acero Inoxidable	6	
15	Papelera de Plástico	227	
16	Papelera Metálica de Pedestal	25	
17	Papelera Metálica	144	
18	Percha Metálica de Pared	145	
19	Pizarra Acrilica	2	
20	Silla de Ruedas Estándar	1	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL JAÉN
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

21	Vitrina Metálica	2	
----	------------------	---	--

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEl registre las modificaciones aprobadas mediante el Formato N° 08-C y posteriormente actualizar el Formato 12-B, en conformidad al Artículo 33° la Directiva N° 001-2019-EF/63.1 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias y demás normas conexas.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable de administración y actualización del portal de transparencia para que publique la presente resolución en el portal web institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO

Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Av. Pakamuros Nro. 1289



(076)431400



www.gob.pe/hospitaljaen

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: SIZMOW